



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00763-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. INDICAR el nombre y las direcciones de los parientes (abuelos, hermanos, tíos, etc.), que deban ser oídos de acuerdo con el Art 61 del C.C.; en concordancia con el inciso 2º del Art. 395 del C. G. del P., entiéndase por línea tanto **paterna** como **materna**.

2. INDICAR la dirección física del domicilio del demandado y electrónica del demandado,

3. APORTAR copia completa de la Noticia Criminal que obra bajo el radicado 08 del expediente, como quiera que solo se aportó la primera hoja.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 170

HOY: 11 de diciembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria